

**FEDERACIÓN EMPLEADORES
DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE AFICIONADOS
Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**



CIRCULAR N° 1150
19-02-2018

Informativo Legal: Topes indemnizatorios

Hacemos saber a Uds. que por Disposición DNRRT N° 26/18, homologatoria de los topes salariales que quedó registrada bajo el N° 117/18 "T" en la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se fijaron los siguientes topes indemnizatorios a partir de las fechas que a continuación se indican:

Fecha	Tope indemnizatorio General	Tope indemnizatorio zona desfavorable
Desde 01/01/2017	\$ 56.803,62	\$ 85.205,40
Desde 01/04/2017	\$ 59.343,90	\$ 89.015,85

C.C.T. N° 736/16

Saludamos a Uds. muy atentamente.


Dr. Alberto L. Rimoldi
Asesor Legal


Dr. Enrique O. Navarra Mas
Presidente FEDEDAC